

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42594 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado Mercantil N°1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº sección I declaración de concurso 522/2019 y NIG nº 30030 47 1 2019 0000950 se ha dictado en fecha 27 de septiembre de 2019 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Carmen Castejón Hernández, con DNI 23049556R, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Lechuza nº26, Pozo Estrecho, Cartagena (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado como Administración concursal a Diez y Pajarón Gabinete Concursal, S.L.P., con domicilio postal en avenida Teniente Montesinos 8, torre A-7ª, 30100 Espinardo, Murcia. Teléfono 968899967 y correo electrónico cdiez@icamur.org señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos y nombra al Letrado don Carlos Diez Alcalde, con NIF 22981140T, a los efectos del art.30 de la Ley Concursal.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.-La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso será la del Registro Público Concursal.

Murcia, 4 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A190055703-1